



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00749415- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 13 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita el llamado a licitación pública para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA PROCESOS DE FILTRADO DE PLASMA, SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto agrega al orden 3 la Solicitud de Bienes y Servicios N° 378/22 con los ítems requeridos y un presupuesto estimado de \$ 106.380.700, al orden 5 el Pliego de Condiciones Particulares y al orden 6 Cláusulas Particulares;

Que al orden 4 se agrega la Calificación de los Proveedores sugeridos en la mencionada Solicitud de Bienes y Servicios;

Lo informado por el Departamento Contrataciones del Laboratorio (orden 8)

Que al orden 9 la Dirección de Administración y Finanzas del L.H.D. deja constancia que existen fondos disponibles en Fuente 12 -Recursos Propios- para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que sin formular observaciones la Dirección de Contrataciones confecciona la planilla del orden 16 solicitando el dictado del correspondiente acto administrativo;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71214-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 25, Inc. a), Ap. 1, del Decreto 1023/01, el Art. 13 del Decreto 1030/16, el Art. 13 de la O.HCS 5/13 y la R.SGI 39/22,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a licitación pública para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA PROCESOS DE FILTRADO DE PLASMA, SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC, según listado del Anexo, con un presupuesto estimado de \$ 106.380.700 (ciento seis millones trescientos ochenta mil setecientos pesos), monto que será atendido con fondos provenientes de los Recursos Propios –Fuente 12– del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión Evaluadora y la Comisión de Recepción con los miembros titulares y suplentes que se listan en el respectivo ítem del Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

fv